

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Martes 2 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 37226

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29738 *ALICANTE*

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 11 de junio de 2019 en el procedimiento con número de autos 000314/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000268, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al concursado C.J. EXPODISEÑO, S.L.U., con domicilio en Polígono Indal. los Barrios de las Heredadas calle Los Álamos,3 A Rojales (Alicante) y CIF nº B53167292, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don José Antonio Pascual Navarro, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Calle Antonio Machado nº 13, 5º Dcha., 03204 de Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: expodiseño@administracion-concursal.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle Antonio Machado nº 13, 5º Dcha., 03204 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 25 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190038960-1